



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA - LEY N° 24682"
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 110 - 2019-MPH/GM.

Ayacucho, **31 JUL. 2019**

VISTO:

El Informe Legal N° 64-2019 MPH/16 de fecha 26 de julio de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 602-2019-MPH/54, de fecha 08 de julio del 2019, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, y demás actuados, sobre Adicional de Obra N° 05 por partida nueva del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 207-2019-MPH/A, de fecha 21 de abril del 2019, se aprueba la Adicional de Obra N° 04 por mayores metrados de obra N° 01 y Deductivo vinculante de obra N° 01 del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga";

Que, mediante Informe N° 007-2019-MPH/54-JMMC-RP, de fecha 27 de junio del 2019, el Responsable del Proyecto remite al Inspector del Proyecto, el pronunciamiento para aprobación del Adicional de proyecto N° 05 por partida nueva del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga", para su correspondiente evaluación y opinión de procedencia o improcedencia, considerando los plazos, procedimientos y requisitos señalados en la Directiva N° 001-2012 MPH/A;

Que, mediante Informe N° 007-2019-MPH/TAP-IO, de fecha 28 de junio del 2019, el Inspector del Proyecto, previa evaluación del Informe del Responsable del Proyecto, remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, la opinión de procedencia al Adicional de proyecto N° 05 por partida nueva del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga", señalando que el mencionado adicional de proyecto N° 05 es legal y técnicamente procedente, por lo que otorga opinión de procedencia;

Que, a través del Informe N° 602-2019-MPH/54, de fecha 08 de julio del 2019, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, previa evaluación del expediente, tanto del Responsable como del Inspector de Obra, remite a la Gerencia Municipal, la opinión de procedencia al Adicional de proyecto N° 05 por partida nueva del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga", señalando que el mismo es necesario para cumplir con las metas y objetivos del proyecto. Asimismo, recomienda derivar los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita la opinión legal correspondiente y emita el acto resolutorio;

Que, mediante el Informe Legal N° 64-2019 MPH/16, de fecha 26 de julio del 2019, previa evaluación legal, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se prosiga con el trámite regular correspondiente y se emita el acto resolutorio que aprueba el Adicional de obra N° 05 por partida nueva del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 464-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 449-2019-MPH/A, y a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Adicional de Obra N° 05 por partida nueva del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

Costo Directo de Obra	S/ 96,076.00
Gastos Generales	S/ 11,924.00
Gastos de Supervisión	S/ 00.00
Costo Adicional de Obra	S/ 108,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 REGIÓN AYACUCHO
 Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho 09 AGO 2019
 Oficio Circ. N° 1709-2019-ATA-SG-MPH
 SEÑOR: UNIDAD DE TECNOLOGÍAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: REM N° 110-2019-MPH/GM de fecha: 31 JUL 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 ALEJANDRO E. MENDOZA MENDOZA
 RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 GERENCIA MUNICIPAL
 Unidad de Tecnología, de Información y Comunicaciones
12 AGO 2019
 Hora: _____ Folios: _____
 N° Reg: _____